



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0116-2011-MDM/AL**

Máncora, 06 de Mayo del 2011.

**VISTO:**

El Informe N°536-2011-MDM/ABAST, de fecha 26 de abril del 2011, presentado por la jefa de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, en el cual solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la Ejecución de la obra: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS DISTRITO DE MANCORA”, y por el monto de S/47.056.70 Nuevos Soles, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N°0058-2011-MDM/AL, de fecha 10 de Marzo del 2011, se aprueba el expediente Técnico Denominado “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS DISTRITO DE MANCORA”, y por el monto de S/47.056.70 Nuevos Soles, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2011, bajo el sistema de Ejecución por Contrata a Suma Alzada y con un plazo de Ejecución de treinta (30) días Calendarios;

Que, con Decreto legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y con Decreto Supremo N°184-2008-EF se aprueba su Reglamento. Dicho Decreto establece que, la entidad llevara un expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del Proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadores.

Que, el Referido expediente quedara bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme lo establece el reglamento. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la formula de reajuste de ser el caso. Una vez aprobado el expediente de contratación, se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la Culminación de contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgo la buena pro

El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la custodia y la responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el pedido en el que dicha custodia este a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo al artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 10° del Reglamento.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



*Viene de Resolución de Alcaldía N° 0116-2011-MDM/AL, de fecha 06/05/2011 (Pagina 2 de 2)*

El informe N° 536-2011-MDM/ABAST, de fecha 14 de Abril del 2011, la jefa de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mancora, en el cual solicita Aprobación de Expediente de Contratación para dar inicio al Proceso de Selección del proyecto en mención para cuyo efecto alcanza el resumen ejecutivo de la Obra.

Que con el INFORME N°137-2011-MDM/OAL, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se declare procedente la Aprobación del Expediente de Contratación de Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/47.056.70 Nuevos Soles, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2011;

Estando a lo expuesto y al amparo del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF que aprueba su reglamento;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/47.056.70 Nuevos Soles, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2011, bajo el sistema de Ejecución por Contrata a Suma Alzada y con un plazo de Ejecución de treinta (30) días Calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al órgano encargado de las Contrataciones tenga a su cargo la custodia y la responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE